

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS MACÍAS CORREA
DEMANDADO	MARÍA VICTORIA CARDONA SANA
RADICADO	2020-00241
ASUNTO	INCORPORA COMPLEMENTACIÓN DICTAMEN

Para los fines legales pertinentes, se ordena incorporar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en donde incorpora la complementación del dictamen requerida por este despacho, indicándose por parte del perito, la división procedente en el asunto en litigio.

Siendo así las cosas, ejecutoriado el presente auto, se procederá a expedir auto ordenando la división por venta solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ce83dffd062e1ac447c41ec916879b7ad8b3d0d8d8c960cc57d9059e986709**
Documento generado en 01/07/2021 11:06:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>